



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-00919-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ORLANDO MORALES GRISALES
DEMANDADO:	PORVENIR AFP S.A
ASUNTO:	Corrige auto proferido por el despacho el 31 de julio de 2018

Conforme a solicitud realizada el pasado 19 de agosto de 2020, por el apoderado de la parte demandada en la cual se enrostra un yerro en el auto proferido por el despacho el 31 de julio de 2018, por medio del que se indica el cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín y se procede a liquidar costas, se concede la solicitud y se corrige el auto advirtiendo que al referirse a PATRICIA ELENA QUIROZ PALACIO, se está refiriendo a **JOSÉ ORLANDO MORALES GRISALES**, quien fuere el demandante en el proceso en comento.

En lo demás, se deja en firme dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ebe8a389889cd6e13c82be15a98b59a32eed18d0c4c8bdc295d24c8f70264db

Documento generado en 12/07/2021 08:27:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>